



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-029-26, del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I, Área de conocimiento de Organización de Empresas, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	8FMpvcVPhcsXxiNJVBfJ+Q==	Fecha	23/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8FMpvcVPhcsXxiNJVBfJ%2BQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	FQDltsDswj61XVM29nK0cA==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FQDltsDswj61XVM29nK0cA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		Organización de Empresas	
DEPARTAMENTO			
Organización Industrial y Gestión de Empresas I			
PERFIL DOCENTE			
Dirección y Gestión Tecnológica de Proyectos (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)/Empresa (Grado en Ingeniería de la Energía)/Estadística e Investigación Operativa (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales (Plan 2024))			
PERFIL INVESTIGADOR			
Modelos de decisión para planificación, logística y explotación de drones en entornos industriales y de servicios			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24 de Junio de 2026		30 de Junio de 2026	TU-029-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 20 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Víctor Fernández-Viagas Escudero

Fdo.: Jose Manuel Molina Pariente

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Cristina López Vargas

Fdo.: María Eugenia Babiloni
Griñón

Fdo.: Manuel Mateo Doll

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	6ql3yRg1ozPxZ3xHnkqcuA==	Fecha	20/07/2026
Firmado Por	Manuel Mateo Doll Maria Eugenia Babiloni Griñón Cristina Lopez Vargas VICTOR FERNANDEZ-VIAGAS ESCUDERO JOSE MANUEL MOLINA PARIENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6ql3yRg1ozPxZ3xHnkqcuA%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	FQDltsDswj61XVM29nK0cA==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FQDltsDswj61XVM29nK0cA%3D%3D	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****1) HISTORIAL ACADÉMICO (5 PUNTOS)**

Se valorarán los títulos universitarios, de máster, cursos de posgrado, doctorados, becas FPI, premios extraordinarios, así como otros méritos relacionados.

2) HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (30 PUNTOS)

Se valorará la experiencia universitaria docente reglada, los quinquenios de valoración positiva de actividad docente, las menciones o premios a la excelencia docente, los libros de texto publicados con ISBN, los cursos de perfeccionamiento o innovación docente recibidos o impartidos, los Proyectos Fin de Carrera, trabajos Fin de Máster y tesis dirigidos, los cursos en universidades extranjeras, así como otros méritos relacionados.

3) HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (30 PUNTOS)

Se valorarán los artículos en revistas internacionales indexadas, artículos en revistas nacionales o internacionales no indexadas, libros de investigación editados, capítulos de libro de investigación, los sexenios de valoración positiva de la actividad investigadora, la pertenencia a comités editoriales de revistas internacionales, la pertenencia a comités científicos de congresos, la participación como evaluador en revistas científicas, los congresos nacionales o internacionales en los que se ha presentado trabajo, las menciones o premios a la excelencia investigadora, las estancias de investigación en otros centros, las tesis doctorales dirigidas o codirigidas, la participación en programa de doctorado con mención de calidad, los proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador responsable, los proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador, las becas postdoctorales, el ser responsable de grupo de investigación, así como otros méritos relacionados.

4) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (10 PUNTOS)

Se valorarán las patentes en explotación, los contratos de I+D+i como investigador responsable, los contratos de I+D+i como investigador, los cursos de extensión universitaria y formación empresarial, así como otros méritos relacionados.

5) CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 PUNTOS)

Se valorará la claridad en la exposición, así como la habilidad para plantear y suscitar el debate.

6) ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (10 PUNTOS)

Se valorará que los contenidos de los programas de las asignaturas que se presenten se correspondan con el perfil docente de la plaza objeto de concurso.

7) ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (10 PUNTOS)

Se valorará la calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos. Respecto del proyecto investigador, se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.

Código Seguro De Verificación	6q13yRg1ozPxZ3xHnkqcuA==	Fecha	20/07/2026
Firmado Por	Manuel Mateo Doll Maria Eugenia Babiloni Griñon Cristina Lopez Vargas VICTOR FERNANDEZ-VIAGAS ESCUDERO JOSE MANUEL MOLINA PARIENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6q13yRg1ozPxZ3xHnkqcuA%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	FQDltsDswj61XVM29nK0cA==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FQDltsDswj61XVM29nK0cA%3D%3D	Página	3/3

